



Departamento de Rentas
WAC/GGV/CRC/ jby

REF: Patente Comercial Provisoria
"Venta de Alimento de Mascota y Accesorios"

SANTA CRUZ, 04 de septiembre del 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 **Permisos Provisorios** Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por la contribuyente, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 135 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N°2385/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**VENTA DE ALIMENTOS DE MASCOTAS Y ACCESORIOS**", a nombre de "**GEMITA BUSTOS PONCE**", Rut: N°13.072.437-K , con domicilio comercial en CALLE 21 DE MAYO N°216 A, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Director de Secplan

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría